

PLAN DE TRABAJO 2023-2027 Junta Parroquial de Tanicuchi

CANDIDATOS PRINCIPALES

1ER PRINCIPAL

Jessica Toctaguano Toapanta

2DO PRINCIPAL

Luis Marcelo Guayaquil Lema

3ER PRINCIPAL

María José Llano Chancusig

4TO PRINCIPAL

Juan Fernando Chancusig Toapanta

5TO PRINCIPAL

Viviana Marisol Delgado Freire

CANDIDATOS SUPLENTE

1ER SUPLENTE

Néstor Javier Banda Casa

2DO SUPLENTE

Erika Elizabeth Mena Jácome

3ER SUPLENTE

José Ramón Chicaiza Lema

4TO SUPLENTE

Jadira Marisol Taipe Puruncaja

5TO SUPLENTE

Carlos Alfredo Vizuete Sango

Candidatos a Vocales de la Junta Parroquial de Tanicuchi

PARTIDO POLÍTICO

SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN



Marco Normativo

Constitución de la República del Ecuador

Artículo 1, el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

Artículo 3, establece como deber primordial del Estado planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir.

Artículo 112, Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento.

Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas. (...).

Artículo 280, establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. Por tanto, es necesario regular la aplicación de los principios de sujeción y coordinación establecidos constitucionalmente.

Artículo 286, dispone que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conduzcan de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica.

Código de la Democracia

En el artículo 97 se establece “Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

Artículo 208, “Desde la convocatoria a elecciones hasta el inicio de la campaña electoral, las organizaciones políticas podrán realizar, por su iniciativa, las

actividades tendientes a difundir sus principios ideológicos, programas de gobierno y planes de trabajo, siempre que no implique para este efecto, la contratación en prensa escrita, radio, televisión, medios digitales y vallas publicitarias.

Los egresos realizados en estas actividades se imputarán al gasto electoral de cada organización política”.

Artículo 99, Las candidaturas pluripersonales se presentarán en listas completas con candidatos principales y sus respectivos suplentes. Las listas se conformarán paritariamente con secuencia de mujer - hombre u hombre - mujer hasta completar el total de candidaturas principales y suplentes. (...)

Las organizaciones políticas inscribirán las listas para elecciones pluripersonales y unipersonales bajo criterios de paridad e inclusión generacional, de conformidad con las siguientes reglas: (...) transitoria tercera:

Tercera. - De manera progresiva y hasta completar el "cincuenta por ciento (50%)" de participación de mujeres según las normas del artículo 99 reformado, se aplicarán las siguientes reglas: b) En las inscripciones de candidaturas para las elecciones seccionales posteriores a la vigencia de la presente Ley, el porcentaje de listas encabezadas por mujeres a inscribirse por la organización política para elecciones pluripersonales y unipersonales, será mínimo del 30%. c) El porcentaje mínimo de inclusión de jóvenes en cada una de las listas pluripersonales se aplicará desde las elecciones generales siguientes a la vigencia de la presente Ley.

d) A partir de las elecciones subsiguientes a las elecciones generales posteriores a la vigencia de la presente Ley, en las inscripciones de candidaturas pluripersonales y unipersonales, el porcentaje mínimo de encabezamiento de listas será del 50%.

e) La obligación de paridad en los binomios presidenciales se cumplirá a partir de las elecciones subsiguientes a las elecciones generales posteriores a la vigencia de la presente Ley.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Artículo 3, define el principio de complementariedad como la obligación compartida que tienen los gobiernos autónomos descentralizados de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus

competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

Artículos 32 a), 42 a), 55 a), 65 a); y, 85, regulan las competencias exclusivas de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, municipales, parroquiales y metropolitanos, respectivamente, en dichos artículos se dispone que los gobiernos autónomos descentralizados deberán planificar, con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo de su jurisdicción y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 10, establece que la planificación nacional es responsabilidad y competencia del Gobierno Central, y se ejerce a través del Plan Nacional de Desarrollo. Para el ejercicio de esta competencia, la Presidenta o Presidente de la República podrá disponer la forma en que la función ejecutiva se organiza institucional y territorialmente. De manera complementaria se define que al gobierno central le corresponde la planificación a escala nacional, respecto de la incidencia territorial de sus competencias exclusivas.

Artículo 12, establece que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Artículo 30, establece que le corresponde al ente rector de la planificación nacional establecer los mecanismos, metodologías y procedimientos aplicables a la generación y administración de la información para la planificación, así como sus estándares de calidad y pertinencia.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 36 define que la Estrategia Territorial Nacional (ETN) es [...] la expresión de la política pública nacional en el territorio y es un instrumento de ordenamiento territorial a escala nacional, que comprende los criterios, directrices y guías de actuación sobre el ordenamiento del territorio, sus recursos naturales, sus grandes

infraestructuras, los asentamientos humanos, las actividades económicas, los grandes equipamientos y la protección del patrimonio natural y cultural, sobre la base de los objetivos y políticas nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículos 41 y 42, dispone que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio, para lo cual se deben observar determinados contenidos mínimos.

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo

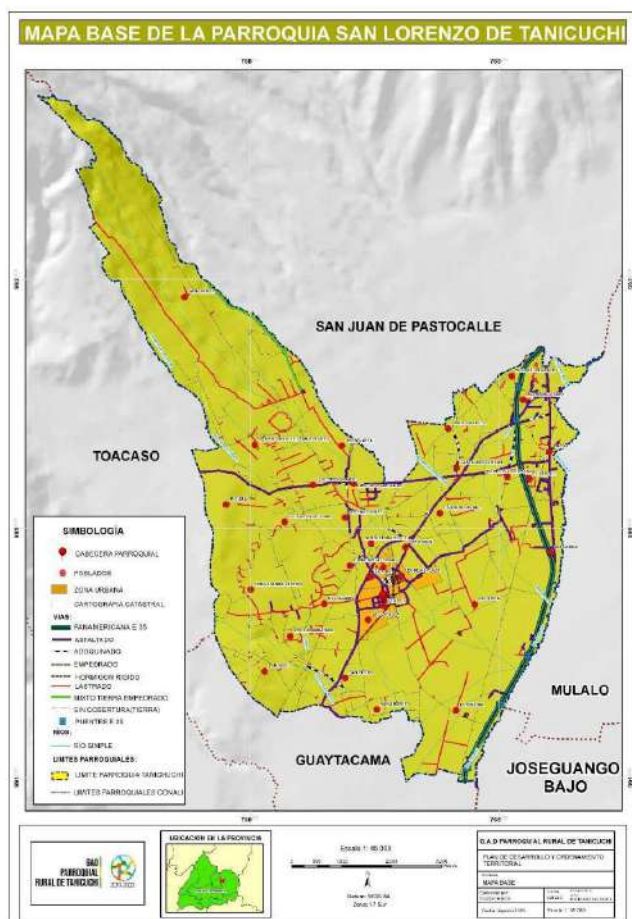
Artículo 15, dispone que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vinculan a la administración pública y son orientativos para los demás sectores, salvo los Planes de Uso y Gestión del Suelo y sus planes complementarios, que serán vinculantes y de obligatorio cumplimiento para las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas.

Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

Artículo 6, dispone que las decisiones incluidas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial formulados y aprobados por los gobiernos autónomos descentralizados y sus correspondientes Planes de Uso y Gestión del Suelo, en el caso de los municipios y distritos metropolitanos, y en los planes complementarios, deberán observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional según corresponda y de manera articulada al Plan Nacional de Desarrollo vigente y la Estrategia Territorial Nacional, así como los planes sectoriales y otros instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno.

1. Diagnóstico

| DATOS GENERALES | |
|--|--|
| Nombre del GAD | Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tanicuchí |
| Fecha de creación de la Parroquia | 10 de Agosto de 1520 |
| Población total | 15447 habitantes |
| Extensión | 5331,28 Ha |
| Límites | Norte: Parroquia Pastocalle Sur: Parroquia Guaytacama Este: Parroquia Mulaló y Joséguango Bajo Oeste: Parroquia Toacaso |
| Coordenadas UTM (Centro Parroquial) | X: 0762870 Y: 9913597 |
| Rango Altitudinal | Desde 2.920 hasta 4.040 msnm |



COMPONENTE BIOFÍSICO

| PROBLEMAS (Necesidades y Requerimiento) | POTENCIALIDADES (Oportunidades) | ¿CUÁL ES LA POBLACIÓN QUE SE AFECTA O BENEFICIA POR ESTA SITUACIÓN? | ¿DÓNDE SE LOCALIZA LA SITUACIÓN IDENTIFICADA? |
|--|---|--|--|
| Cambio de uso de suelo por el avance de la frontera agrícola | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Morfología de la parroquia ▪ Diversidad de suelos ▪ Voluntad comunitaria para el cambio | Habitantes de la parroquia | Barrio Samilpamba |
| Contaminación ambiental | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presencia de vertientes ▪ Amplias áreas verdes ▪ Ecosistemas naturales ricos en flora y fauna y con potencial turístico | Toda la Parroquia | Parroquia San Lorenzo de Tanicuchí |
| Vulnerabilidad frente a los riesgos naturales | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Zona segura para albergues | Toda la Parroquia | Parroquia Lorenzo de Tanicuchí |

COMPONENTE ECONÓMICO

| PROBLEMAS (Necesidades y ECOTA) | POTENCIALIDADES (Oportunidades) | ¿CUÁL ES LA POBLACIÓN QUE SE AFECTA O BENEFICIA POR ESTA SITUACIÓN? | ¿DÓNDE SE LOCALIZA LA SITUACIÓN IDENTIFICADA? |
|--|--|--|---|
| Limitación de fomento productivo en los proyectos del sector | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Suelos aptos para la ganadería y agricultura ▪ Presencia depastizales | Toda la Parroquia | Parroquia San Lorenzo Tanicuchí |
| Falta de Riego | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Zona apta para laproducción agrícola, pecuaria yforestal | Llactayo San Isidro, Cajón Veracruz, Chilcapamba Centro, Chilcapamba Sur, Goteras 5 de junio, Llactayo Grande, Nueva Esperanza, Pucará, Rayo Cruz, San Vicente de Tashima, Santa Ana Alto y Santa Ana Centro | Parroquia San Lorenzo Tanicuchí |
| Nivel educativo bajo | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presencia deUniversidad pública ▪ Instituto Cotopaxi | Sectores alejados de laparroquia | Parroquia San Lorenzo Tanicuchí |
| Desempleo | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Zona industrial y agro industrial | Toda la Parroquia | Parroquia San Lorenzo Tanicuchí |
| Inexistencia de un catastro de sectores productivos | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Zona industrial, agroindustrial y turísticas | Toda la Parroquia | Parroquia San Lorenzo Tanicuchí |
| Bajo desarrollo de fomento productivo popular a nivel de microempresas | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mano de obra local, área de producción local | Toda la Parroquia | Parroquia San Lorenzo de Tanicuchí |

COMPONENTE SOCIAL

| PROBLEMAS (Necesidades y Requerimiento) | POTENCIALIDADES (Oportunidades) | ¿CUÁL ES LA POBLACIÓN QUE SE AFECTA O BENEFICIA POR ESTA SITUACIÓN? | ¿DÓNDE SE LOCALIZA LA SITUACIÓN IDENTIFICADA? |
|---|---|---|--|
| Pérdida de identidad y turismo | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presencia de riquezas naturales, centro cultural y educativos ▪ Costumbres, tradicionales y festividades barriales | Toda la Parroquia | Parroquia San Lorenzo de Tanicuchí |
| Presencia de grupos vulnerables | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hospital ▪ Colegios ▪ Universidades ▪ Institutos | Toda la Parroquia | Parroquia San Lorenzo de Tanicuchí |
| Limitado servicio de salud | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Centro de Salud Tipo C - Lasso | Toda la Parroquia | Parroquia San Lorenzo de Tanicuchí |
| Migración Campo-Ciudad | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sector industrial, agroindustrial y de servicios | Toda la Parroquia | Parroquia San Lorenzo de Tanicuchí |
| Inseguridad y delincuencia en los sectores de la parroquia debido a los robos, asaltos, y violencia | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presencia de UPC y Tenencia Política | Toda la Parroquia | Parroquia San Lorenzo de Tanicuchí |
| Longevidad poblacional | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Centro cultural, existencia de recursos económicos | Toda la Parroquia | Parroquia San Lorenzo de Tanicuchí |
| Pérdida de interculturalidad | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Personajes emblemáticos, eventos y hechos históricos, edificaciones y reliquias | Toda la Parroquia | Parroquia San Lorenzo de Tanicuchí |
| Pérdida de Gastronomía | Diversidad gastronómica | Toda la Parroquia | Parroquia San Lorenzo de Tanicuchí |

COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA y TELECOMUNICACIONES

| PROBLEMAS (Necesidades y Requerimiento) | POTENCIALIDADES (Oportunidades) | ¿CUÁL ES LA POBLACIÓN QUE SE AFECTA O BENEFICIA POR ESTA SITUACIÓN? | ¿DÓNDE SE LOCALIZA LA SITUACIÓN IDENTIFICADA? |
|--|--|---|--|
| Existencia de Predios y construcciones que no cumplen con las ordenanzas municipales establecidas. | Es una zona proveedora de Materiales de construcción Existe mano de obra para la construcción | Toda la Parroquia | Parroquia San Lorenzo de Tanicuchí |
| Limitada cobertura de agua el para consumo. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presencia de vertiente cercanas en la parroquia | El Calvario, San José, San Pedro, Chilcapamba Sur, Goteras 5 de Junio, San Antonio de Luzun y Pesillo, Púcara, Chilcapamba Centro y Sur | Parroquia San Lorenzo de Tanicuchí |
| Falta de saneamiento | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Áreas de descarga | Goteras Yánez, Coba Santa Clara, El alvario, San Pedro, San Andrés, La Floresta, Centro, RayonCruz, Cajón Veracruz, San Ana Alto, Santa Ana Centro. | Parroquia San Lorenzo de Tanicuchí |
| Insuficiente cobertura eléctrica en los hogares | Existe motivación por parte de la población para el desarrollo de trabajos en el mejoramiento de la cobertura eléctrica de la parroquia Existencia de material pétreo cercano | Toda la Parroquia | Parroquia San Lorenzo de Tanicuchí |

| | | | |
|---|---|---|------------------------------------|
| Mal estado de vías | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo comunitario en la gestión y procesos para el mejoramiento de la vialidad de sus barrios | <p>Tanicuchí Centro a La Avelina, Centro, Goteras, Lactayo Grande y Jaime Roldos, Tanicuchí, Cajón Veracruz, La Ciénega, Rioblanco de Lasso, Lasso, Caba Santa Clara, El Calvario, La Florida, Nueva Esperanza, San Vicente de Tashima, Samilpamba, San Antonio de Luzun y Pesillo, San Andrés, San José, y Chilcapamba Sur</p> | Parroquia San Lorenzo de Tanicuchí |
| Mala distribución de compañías de transporte en el territorio | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presencia de varias compañías de buses, transporte mixto y carga | Sectores alejados de la parroquia | Parroquia San Lorenzo de Tanicuchí |
| Gestión de desechos | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo comunitario en la gestión y procesos para el mejoramiento de la disposición final de desechos | Sectores alejados de la parroquia | Parroquia San Lorenzo de Tanicuchí |

COMPONENTE POLÍTICO

| PROBLEMAS (Necesidades y Requerimiento) | POTENCIALIDADES (Oportunidades) | ¿CUÁL ES LA POBLACIÓN QUE SE AFECTA O BENEFICIA POR ESTA SITUACIÓN? | ¿DÓNDE SE LOCALIZA LA SITUACIÓN IDENTIFICADA? |
|---|---|---|--|
| Bajo nivel de comunicación | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Diversidad de Profesionales | Autoridades del GADPR de Tanicuchí y funcionarias Administrativas | GADPR Tanicuchí |
| Falta de capacitación al personal | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Existe la motivación necesaria para fortalecer sus conocimientos | Autoridades del GADPR de Tanicuchí y funcionarias Administrativas | GADPR Tanicuchí |
| Deficiencia en los equipos tecnológicos del GADPR Tanicuchí. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Diversidad de Profesionales con amplios conocimientos en el manejo de equipos tecnológicos | Autoridades del GADPR de Tanicuchí y funcionarias Administrativas | GADPR Tanicuchí |
| Desarticulación de las políticas sociales entre instituciones | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Diversidad de profesiones, profesionales capacitados | Todos | Parroquia San Lorenzo de Tanicuchí |
| Ausencia de Socialización a la población sobre de las competencias asumidas por el GADPR de Tanicuchí | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se dispone de la Legislación actualizada y el estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos del GADPR de Tanicuchí | Población | Parroquia San Lorenzo de Tanicuchí |
| Falta de empoderamiento Institucional | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Buena actitud y motivación en realizar nuevos cambios | Todos | GADPR Tanicuchí y Parroquia San Lorenzo de Tanicuchí |

2. Objetivo General

Mejorar las condiciones de vida de la población a través de la consolidación integral de los componentes de desarrollo local, facilitando la accesibilidad a los asentamientos humanos, dinamizando la economía local y con el apoyo a las actividades productivas y asistencia social a los grupos de atención prioritaria de la parroquia Tanicuchi.

3. Objetivos Específicos

- Ejecutar los programas y proyectos en función a las competencias exclusivas del nivel gobierno parroquial.
- Gestionar proyectos y obras respecto a las competencias de los niveles de gobierno municipal y provincial.
- Fortalecer la institucionalidad del GAD parroquial Tanicuchi para cumplir con el plan de gobierno planteado y satisfacer las necesidades básicas de la población local.

4. Propuesta para la rendición de cuentas

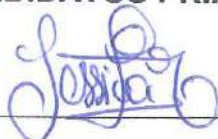
| Mecanismo | Herramientas |
|---|--|
| De estructura institucional. Espacios responsables de facilitar acceso a información pública. | Centros de atención al público. |
| | Ventanas ciudadanas. |
| | Espacios permanentes de procesamiento de peticiones de información pública. |
| De contacto directo con la ciudadanía: información que se socializa con la sociedad civil. Límite: Tiempo e información oral. Tipo de información: puntual y de acuerdo con la demanda. | Reuniones, asambleas. |
| | Otras instancias de participación |
| De democracia electrónica: el gobierno parroquial de Tanicuchi subirá la información de su gestión en la web, en cumplimiento con la normativa | Página web institucional. |
| Publicación periódica (semestral y anual) resumen/informe de los principales indicadores de la gestión de la institución, en medios de comunicación | Informes anuales de rendición de cuentas. |
| | Medios de comunicación masiva (prensa). Medios de comunicación alternativos (internet, redes sociales). |

5. Matriz de Plan Plurianual

| Objetivo Específico | Estrategias de Articulación | Actividades | Años | | | |
|---|-----------------------------|---|------|---|---|---|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Ejecutar los programas y proyectos en función a las competencias exclusivas del nivel gobierno parroquial | Ministerio del Ambiente | Forestar y reforestar áreas frágiles para la conservación de los recursos hídricos en los páramos y bosques nativos de la parroquia. | | X | | |
| | Ministerio de Agricultura | Dinamizar la economía de la parroquia a partir del fomento de las actividades agropecuarias, turísticas y de emprendimientos familiares y comunitarios en la Parroquia Tanicuchi. | | X | | X |
| | Ministerio de Turismo | | | | | |
| | MIES | Apoyo permanente a los grupos de atención prioritaria a través de las ayudas técnicas y asistencia social, con enfoque de igualdad, género y generacional, así como el aporte al desarrollo integral de las organizaciones sociales y la seguridad ciudadana de la Parroquia Tanicuchi. | X | X | X | X |
| Gestionar proyectos y obras respecto a las competencias de los niveles de gobierno municipal y provincial. | GAD Municipal de Latacunga | Manejo adecuado de los desechos sólidos en la parroquia Tanicuchi, a partir de la generación de una conciencia ambiental para las actuales y futuras generaciones. | X | X | X | X |
| | GAD Municipal de Latacunga | Mejoramiento y construcción de los sistemas de agua de consumo humano de la parroquia Tanicuchi, a partir de la gestión compartida con el nivel de gobierno que corresponda. | X | X | X | X |
| | | Mejoramiento y construcción de los sistemas de alcantarillado de las áreas consolidadas de la parroquia para el mejoramiento de la salubridad de la población. | X | X | X | X |
| | GAD Provincial de Cotopaxi | Mantenimiento y mejoramiento de la red vial, para facilitar la accesibilidad a los asentamientos humanos de la parroquia con énfasis en las vías de segundo y tercer orden que son de mayor flujo vehicular | X | X | X | X |
| Fortalecer la institucionalidad del GAD parroquial Tanicuchi para cumplir con el plan de gobierno planteado y satisfacer las necesidades básicas de la población local. | | Fortalecimiento de las capacidades técnicas de los miembros del GAD parroquial para mejorar los procesos institucionales en beneficio de la población, así como el apoyo en los procesos de consolidación de las organizaciones sociales. | X | X | X | X |

Suscribe el presente Plan de Trabajo los candidatos que integra la lista a Vocales de la Junta Parroquial de Tanicuchí del cantón Latacunga del Partido Político Sociedad Unida Más Acción Lista 23.

CANDIDATOS PRINCIPALES



1ER PRINCIPAL

Jessica Toctaguano Toapanta

C.I.: 0503499410



2DO PRINCIPAL

Luis Marcelo Guayaquil Lema

C.I.:0503116934



3ER PRINCIPAL

María José Llano Chancusig

C.I.:0504383464



4TO PRINCIPAL

Juan Fernando Chancusig Toapanta

C.I.:0503287856



5TO PRINCIPAL

Viviana Marisol Delgado Freire

C.I.:0503862021

CANDIDATOS SUPLENTE



1ER SUPLENTE

Néstor Javier Banda Casa

C.I.:0502982176



2DO SUPLENTE

Erika Elizabeth Mena Jácome

C.I.:0504011529



3ER SUPLENTE

José Ramón Chicaiza Lema

C.I.:050079473



4TO SUPLENTE

Jadira Marisol Taipe Puruncaja

C.I.:0504591801



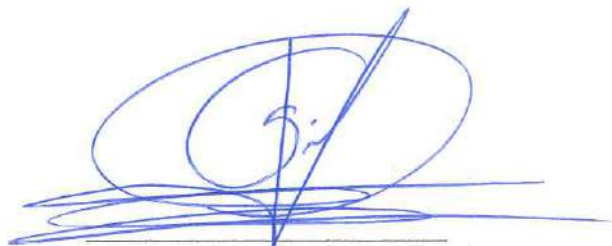
5TO SUPLENTE

Carlos Alfredo Vizuete Sango

C.I.:0501179857

Certificación. —

En calidad de Secretario Provincial del Partido Político Sociedad Unidad Más Acción Lista 23, CERTIFICO que el presente Plan de Trabajo fue debatido y aprobado por la referida organización política, con fecha 18 de septiembre de 2022.



Ing. Santiago Vega Aguilera MSc.

SECRETARIO PROVINCIAL

PARTIDO POLÍTICO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN LISTA 23